



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

### Resuelve

Declarar de Interés legislativo las *“IV jornadas de Capacitación para dirigentes farmacéuticos”* que se llevaron a cabo los días 11 y 12 de mayo en la ciudad de Pinamar, provincia de Buenos Aires.-

  
SOLMI JORGE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



## FUNDAMENTOS

El Objeto de la presente Resolución es Declarar de Interés legislativo las “**IV jornadas de Capacitación para dirigentes farmacéuticos**” que se llevaron a cabo en la ciudad de Pinamar, entre los días 11 y 12 de Mayo del corriente año.

Las acciones del CFPBA (Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Buenos Aires) significan una contribución a la calidad institucional, desarrollada dentro y fuera de la asociación, que benefician al funcionamiento social, tanto por la actividad cooperativa de sus asociados como por la actitud de compromiso vinculada con los valores del ejercicio profesional.

La Institución Profesional contribuye a fortalecer y a enriquecer el tejido asociativo, porque aporta una imagen de autonomía frente a la posible colisión de intereses privados y públicos, entre el mercado y su público destinatario.

La autonomía del CFPBA es su principal garantía para defender los derechos de sus asociados y plantear propuestas en beneficio de las comunidades y, en definitiva, optimizar la calidad de la vida humana.

La calidad de sus acciones posibilita avalar la identidad profesional; - proporcionar opciones de cooperación; establecer principios de excelencia para el desempeño; asegurar el funcionamiento correcto de la profesión y favorecer el crecimiento profesional y el bienestar social.

Asimismo, dado que la identidad profesional procede:

- a) del conocimiento, las actitudes y las habilidades aprendidas en la Universidad, que acredita la aptitud personal para ejercer la profesión, y
- b) de la pertenencia profesional, basada en la relación entre sus miembros y en la cohesión colegiada ante la sociedad.

Por tanto, el título académico acredita para ejercer la profesión, apoyada en la función reguladora de la asociación profesional y en su capacidad de difundir los principios de excelencia y rigor como marco de referencia.

En las actuales IV JORNADAS DE CAPACITACIÓN PARA DIRIGENTES – CFPBA, la evolución del CFPBA exige:

- Permanente presencia pública.
- Autonomía y libertad de criterio, adoptando una posición reflexiva con visión de largo plazo.
- Incorporación de nuevos graduados que asuman su pertenencia y compromiso cooperativo para el desarrollo profesional; porque en el ejercicio profesional se aplican dos



tipos de conocimientos: uno científico técnico, que se aprende en la Universidad, y otro tácito, elaborado desde la práctica profesional, que concierne a la interacción con las personas y circunstancias caracterizadas por su complejidad, que no se enseña en las aulas y sólo se aprende con la experiencia (reflexionando desde la acción, con rigor intelectual) y creando redes (compartiendo y probando la evidencia de sus hipótesis).

-Perseverancia, para que la confianza social en el profesional Farmacéutico se exprese a través de la capacidad de integrar el conocimiento científico-técnico con el saber metacognitivo (conciencia de la propia operatoria intelectual) tácito manifiesto en la cohesión colegiada en los diferentes contextos socioculturales de las comunidades bonaerenses.

La competencia socialmente reconocida al CFPBA es un atributo institucional que resulta de establecer en las prácticas profesionales individuales su capacidad reguladora, inspirada en principios éticos y legales que se expresan en pautas de conducta cuyo cumplimiento controla. El cumplimiento de esta función otorga prestigio a la profesión con su correspondiente valoración social, perseverando la capacidad institucional de adaptación a las condiciones cambiantes del desempeño profesional y de innovación ante las nuevas tendencias.

Su carácter institucional procede de su vínculo con los ámbitos académicos, políticos, culturales y económicos.

Específicamente, su principal aporte deriva de la función de garantizar la seguridad del ejercicio profesional ante la sociedad. Este aspecto tiene importancia en nuestra sociedad de la información y del conocimiento, porque implica el compromiso con la innovación y la cualificación continua: por tanto, comparte con los responsables académicos la indagación de las adecuaciones curriculares para la educación de grado y postgrado y el desarrollo de estrategias para la formación permanente de los asociados que aseguren vigencia en el tiempo, favoreciendo al futuro sostenible.

Las iniciativas con enfoques comunitarios de las asociaciones pueden expresarse en alianzas para que actúen como agentes con posibilidad de proponer y participar en Proyectos de Promoción de la Salud a modo de ejemplo, el Programa FARCAVI.

Como anticipamos, las funciones del CFPBA se desarrollan en un marco de actuación institucional donde se participa de intervenciones políticas, académicas, culturales y económicas, que promueven una relación dinámica entre las manifestaciones de la administración pública -expresada por el poder legal del Estado-, la presencia de agrupaciones cooperativas y solidarias y los intereses económicos del mercado.

Por todo lo expuesto es que solicito a las señoras y señores legisladores que acompañen con su Voto Afirmativo el presente Proyecto de Resolución.-

SOLMI JORGE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.